

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 DIRECCION TECNICA
 11 AGO. 1989
 N° _____
 Recibido por: *Hacs*

83

INFORME N° 083-89/AGN-OAJ

Lima, 11 de Agosto de 1989

A : Lic. JOSE VALDIZAN AYALA
 Director Técnico del A.G.N.
 DE : Dra. AIDA MENDOZA NAVARRO
 Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
 ASUNTO : COMISION PARA ACORDAR LICENCIA SINDICAL

.....

En relación al asunto del rubro informo a usted lo siguiente :

1. En el Pliego Petitorio 1990, punto 15 el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, incluye lo referente a la licencia sindical que deberá discutir la Comisión Paritaria 1990 a fin de tomar un acuerdo sobre el mismo.

En tal sentido estimo innecesario constituir una Comisión Especial para tomar acuerdos sobre un punto respecto al cual la Comisión Paritaria debe tomarlos.

2. Sobre el numeral 15 del Pliego Petitorio, se recomienda el siguiente proyecto de acuerdo entre las partes:
 "La licencia sindical se otorgará a los dirigentes sindicales, siempre que se observe las condiciones establecidas por acta que suscribirán los funcionarios de la Institución y la dirigencia del SITAGN.

En dicha acta se podrá pormenorizar una serie de detalles que se establecerán por ambas organizaciones según sus intereses.

3. No obstante lo expresado, siguiendo sus indicaciones de hoja de envío N° 046 de fecha 09 de Agosto recibida el 10 del mismo mes del año en curso cumpla con adjuntar y remitir el presente proyecto de Resolución constituyendo la Comisión indicada, no sin antes manifestarle que mi participación en la misma no es posible por lo expresado en mi Informe N° 074-89-AGN-OAJ más aún cuando se trata de aplicar ya sea acuerdos y/o directrices en los cuales es pertinente una interpretación de carácter técnico legal y que indetectablemente esta Asesoría Jurídica por funciones debe informar o dictaminar.

Por otro lado, al estar los permisos por licencia sindical vinculados directamente a la competencia del Area de Personal y al Area de Racionalización (organización y métodos, directrices, instructivos etc) se recomienda su participación.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

AIDA MENDOZA NAVARRO
 JEFA
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Adjunto fojas 05

AGN/OAJ
AMN/vms°.

2/

PROYECTO

Lima,

CONSIDERANDO :

Que el Archivo General de la Nación tiene como política atender las demandas de sus trabajadores y otorgarles facilidades para su desempeño sindical;

que el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación goza de licencia sindical por acuerdos tomados en las diferentes Comisiones Paritarias;

Que es necesario puntualizar y detallar el otorgamiento de licencia sindical compatibilizándola con los intereses institucionales tanto del Archivo General de la Nación como del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-82-JUS, modificado por el Decreto Supremo 016-82-JUS y Decreto Legislativo 120;

Estando a lo acordado

SE RESUELVE :



ARTICULO 1°.- CONSTITUIR una Comisión en el Archivo General de la Nación, encargada de tomar acuerdos con la Dirección Sindical sobre las condiciones en las que se otorgará la licencia sindical.

ARTICULO 2°.- La Comisión estará representada por la Institución por el Sr. JOSE VALDIZAN AYALA, quien la presidirá; la Sr. VILMA FUNG, LUIS BRAZO, y la Sra. ROSA CAMERO.

ARTICULO 3°.- A mérito de la presente Resolución la Dirección Sindical designa a tres de sus representantes, los mismos que integran la Comisión por su SITIO.

ARTICULO 4°.- La indicada comisión hará entrega del resultado de su gestión en el término de 10 días útiles de instalación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.